



ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre notificación de resolución sancionadora en materia de control de desempleados. (2014080097)

No habiendo sido posible notificar en el domicilio de los interesados Resolución del Director General de Empleo del SEXPE, por la que se acuerda el cambio en la situación administrativa de la demanda de empleo de la de alta a la de baja de los demandantes que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 19 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, los interesados pueden presentar reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del SEXPE. Esta reclamación en vía administrativa, es requisito previo al ejercicio de acciones fundadas en derecho laboral contra cualquier Administración Pública. Notificada la denegación de la reclamación, o transcurrido un mes sin haber sido notificada la misma, el interesado podrá así mismo formalizar en el plazo de dos meses, demanda ante el Juzgado de lo Social competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 apartado p) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en conexión con el artículo 6 y artículo 69, apartados 2 y 3 de citada norma. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La documentación completa del expediente puede consultarse en el Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, c/ San Salvador n.º 9, 06800, Mérida.

Mérida, a 8 de enero de 2014, la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, ANABEL GIL LÓPEZ.

**ANEXO**

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	EXPEDIENTE
ALICIA MARIA	BETANCOURT	DIAZ	SE80228145M
ANA MARIA	GALVEZ	SANCHEZ	SE33981465T
ANTONIO	FONSECA	DOS REIS	SEX2451217S
ANTONIO MIGUEL	MARTINEZ	CORREA	SE80020386M
CRISTINA	REYES	MELADO	SE80060230J
DRISS	RHAOUTI	.	SEX3319789S
FELISA	RUBIO	RUBIO	SE52966857L
FLORENCIA	FLORES	MUGA	SE38405542G
FRANCISCO	POLO	GRAGERA	SE80087489V
GABRIEL	OLIVERA	YERGA	SE08883434Y
ISABEL	GOMEZ	GODOY	SE18168607X
ISABEL	GONZALEZ	VIDAL	SE28980130S
JOAQUIN	VARGAS	VERDE	SE80050056M
JOSE ENRIQUE	SEREN	FELIPE	SE44404708B
JUAN LUIS	SERRANO	FLORES	SE33980777W
JUANA	NAVARRO	RICO	SE09163571A
JULIAN	MARTIN	FERNANDEZ	SE80051010Q
LAURA	HERRERA	TORRES	SE07269634R
LIDIA	CARMONA	RUIZ	SE53576795C
LOURDES	FERNANDEZ	GUINEA	SE00380811T
M ISABEL	GARCIA	DIAZ	SE04182516N
MARIA DE FATIMA	GONCALVES	GRAVE	SEX6299402R
MARIA ESTEFANIA	PULIDO	PROENZA	SE80235009S
MARIA JESUS	SALAZAR	MONTANO	SE34776830W
MARIA JOSE	MOLINA	ALVARADO	SE29053709V
MARIA OLGA	RODRIGUEZ	PIZARRO	SE33989563W
MARIA PILAR	MORENO	GIL	SE76109547V
MARIA TERESA	NAVAS	DORADO	SE30987791Y
MARIANA	RUS	.	SEX9862678W
PEDRO JOSE	CARMONA	RUIZ	SE53576796K
RAMON	ORREGO	TEODORA	SE80089085A
ROBERT	CLAUDINO DE OLIVERA	GONÇALVES	SE80246351H
SERGIO	CARO	BOTE	SE45877599M
SHEILA	POLANCO	CASAS	SE8862566E
SULIMAN	COSTEL	.	SEX4767871V
TOBIAS	LOPEZ	RUBIO	SEX1765765D
VICTOR	MUNHOS	SILVA	SEY2279406M